



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 09 de Noviembre de 2015.- A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA:	COYS & CIA, LTDA
CONTRATO:	5224046
OBJETO:	“OBRAS CIVILES REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS TEMPORAL PARA EL ALMACENAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE EQUIPOS, UBICADA EN LA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.”
FIRMA:	INEMEC LTDA
CONTRATO:	522251
OBJETO:	“MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INDUSTRIAL PERIMETAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA GRB INCLUYENDO AREAS OPERATIVAS, VIAS DE BARRIOS Y OFICINAS DE 25 DE AGOSTO DE LA GERENCIA REFINERÍA BARRANCABERMEJA”
FIRMA:	VIGMON LTDA
CONTRATO:	5212494
OBJETO:	“SERVICIO DE LIMPIEZA, ORDEN, ASEO, EMBELLECIMIENTO Y ROCERÍA EN LAS ÁREAS PERTENECIENTES A LOS CAMPOS TISQUIRAMA Y SAN ROQUE DE LA COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN PROVINCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DE MARES DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO.”
FIRMA:	NATIONAL OLIWELL VARCO
CONTRATO:	5210659
OBJETO:	“SERVICIO DE INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE REVESTIMIENTO Y TUBING, TUBULARES DE PERFORACIÓN Y SUPERVISIÓN EN ASEGURAMIENTO, CONTROL DE CALIDAD, PREVENCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE FALLAS DE TODOS LOS COMPONENTES BHA, SARTAS DE PERFORACIÓN Y PRODUCCIÓN, REVESTIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE MANEJO Y EQUIPOS DE SUPERFICIE, ASÍ COMO AUDITORIAS DURANTE LA CAMPAÑA DE PERFORACIÓN DE ECOPETROL S.A, A NIVEL NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2011 CON OPCIÓN DE LA CAMPAÑA 2013.”

FIRMA: DISCON LTDA
CONTRATO: MA-0028790
OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A REDES Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOS CAMPOS DE LA SUPERINTENDENCIA LA CIRA INFANTAS DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A, CON SEDE EN EL CENTRO (SANTANDER).”

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.